Gigante, Huila, 28 de julio de 2026

Doctor
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Gerente (E)
EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Respetuoso saludo,

JAIRO VALDERRAMA CASTILLO, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 12.208.928 expedida en el Municipio de Gigante, Huila, comedidamente me dirijo a usted, para presentar propuesta para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA EMPRESA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PTAR Y PTAP A CARGO DE EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.".

Para la ejecución de dicho objeto cumpliré con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **2.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **5.** No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. **6.** El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **7.** Presentar informes mensuales o de periodo inferior, según corresponda, de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. **9.** Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. **10.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados y entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **11.** De conformidad con las directrices emitidas por la DIAN, el contratista

deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado. **12.** Inscribir y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda. **13.** Hacer entrega mediante inventario de los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo en el acompañamiento y seguimiento de las actividades operativas desarrolladas por el personal de fontanería adscrito a la Empresa, relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento, reparación y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado. **2.** Acompañar a la empresa en el desarrollo de visitas técnicas o de campo que se requieran para la verificación del estado de las redes, la atención de requerimientos operativos y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual. **3.** Apoyar el seguimiento a la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **4.** Apoyar la identificación y reporte oportuno de novedades, daños, anomalías o situaciones que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. **5.** Acompañar a la empresa en el desarrollo de actividades de suspensión y cortes a conexiones fraudulentas y usuarios morosos. **6.** Apoyar a la empresa en la presentación de informes quincenales correspondientes a las actividades de acompañamiento y seguimiento desarrolladas, en los cuales se consignen las labores ejecutadas por el personal de fontanería, las visitas técnicas o de campo realizadas, las novedades identificadas, las observaciones y recomendaciones formuladas, así como los resultados obtenidos. **7.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. **8.** Contar con todos los elementos, herramientas e instrumentos técnicos, logísticos y operativos para ejecutar el contrato. **9.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de LA EMPRESA utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **10.** Informar a tiempo a LA EMPRESA acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **11.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **12.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **13.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado. **14.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

El valor de la propuesta por concepto de honorarios es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025.

Forma de pago:

LA EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Dos (2) pagos en mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/Cte. En todo caso, previo el pago de los valores convenidos, deberá contarse con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, junto con los demás documentos establecidos contractual y normativamente a tal fin. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad.

Adjunto al presente documento se encuentra la hoja vida con los documentos solicitados en la invitación directa a presentar propuesta.

Atentamente

JAIRO VALDERRAMA CASTILLO
C.C. 12.208.928 de Gigante, Huila

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VALDERRAMA	CASTILLO	JAIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 12208928	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 12208928 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 06 AÑO 1976	VEREDA LA GRAN VIA CASA -			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	GIGANTE		
MUNICIPIO	GIGANTE	TELÉFONO		EMAIL	jairoandres2602@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GIGANTE SA ESP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208373484	Día 10 Mes 07 Año 2025	Día 24 Mes 11 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR OPERATIVO	AUXILIAR OPERATIVO	calle 2 No. 3-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GIGANTE SA ESP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3218373484	Día 07 Mes 02 Año 2025	Día 06 Mes 07 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR OPARATIVO	AUXILIAR OPERATIVO	Calle 2 No. 3-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL GIGANTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6088325122	Día 02 Mes 11 Año 2024	Día 27 Mes 12 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
208_10 APOYO PARA LA ELABORACI	ADMINISTRATIVA-PLANEACION	CALLE 3 4 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8325122	Día 06 Mes 09 Año 2024	Día 31 Mes 10 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
208_10 APOYO PARA LA ELABORACI	ADMINISTRATIVA-PLANEACION	CALLE 3 4 11 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 08 Mes 02 Año 2024	Día 30 Mes 08 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
657 DE 2016 COORDINADOR GESTO	AECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 3 4 11 ESQUINA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

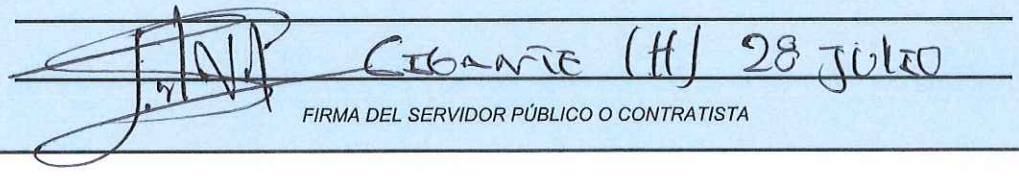
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO INSTITUTO DE EXCELENCIA HUMANA Y ACADEMICA

I D E H A

Cra. 7 No. 1-11
Teléfonos: 8 325 408
Gigante (Huila)

INSCRIPCION DANE.341306001045 CODIGO ICFES: 087809 115915

En la ciudad de Neiva – Huila, a los 21 días del mes de Julio de 2007 se reunieron el Rector y la Secretaria Académica del Colegio INSTITUTO DE EXCELENCIA HUMANA Y ACADEMICA IDEHA, para formalizar la graduación de los estudiantes de último CICLO del año 2007 con base en los conceptos emitidos por la comisión de evaluación y promoción, Institución aprobada en el nivel de Educación Media formal y autorizada por la secretaría de Educación del Departamento del Huila, para otorgar el Título de Bachiller Académico; según Resolución No. 1808 del 11 de octubre de 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Formal, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

VALDERRAMA CASTILLO JAIRO

C.C. 12.208.928 de Gigante H.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 03 Del 21 de Julio de 2007 consta de 34 estudiantes; comienza con el nombre de ANACONA HAWMER y cierra con el nombre de VALDERRAMA CASTILLO JAIRO Firmada por Orlando Salas (Rector) y Edna Rocío Artunduaga Cruz (Secretaria Académica).

Dada en Gigante – Huila; a los 21 días del mes de Julio de 2007.

Fiel copia no requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Rector

Edna Rocio Artunduaga C.
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Colegio Instituto de Excelencia Humana y Académica

Idea

Neiva - Huila
Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila,
según Resolución No. 1771 Del 11 de Octubre de 2007

Confiere a:

Jairo Valderrama Castillo

Identificado(a) Con C.C No. 12.208.928 De: Gigante

El Título de:

Bachiller Académico

Por Haber cursado y aprobado los estudios de la Educación Media Formal para Adultos, según los planes y programas vigentes de conformidad con la Ley General de Educación y el Decreto 3011 de 1997

Rector

Secretaria

Acta General de Graduación

No. 003 Del 21 de Julio 2007

Anotado al Folio 029 del libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Gigante a los 21 días del mes de Julio de 2007

No requiere Registro de Secretaría de Educación; según Decreto 921 del 8 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P

CERTIFICA:

Que, **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 12.208.928. expedida en Gigante, Huila, suscribió con la Empresa de Servicios Públicos de Gigante - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., identificada con Nit. 900.256.320-6, el siguiente Contrato en la vigencia 2026:

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
NÚMERO Y FECHA DEL DE CONTRATO	015 del 14 de enero de 2026
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del contratista y a favor de la empresa, para el acompañamiento, apoyo y seguimiento operativo a las actividades de lectura de medidores, distribución de facturas, visitas de crítica, verificación de consumo y de mantenimiento y mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado a cargo de EMPUGIGANTE S.A E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6 meses
PERIODO	14 de enero de 2026, al 13 de julio del 2026.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte.
ESTADO	**TERMINADO**

Se expide en el Municipio de Gigante, Huila, a los quince (15) días del mes de julio del año de dos mil veintiséis (2026), a solicitud del interesado.

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Gerente (E)

EMPUGIGANTE NIT. 900.256.320-6 GERENCIA

Anexo: Sin Folios

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P

CERTIFICA:

Que, el señor, **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.208.928 de Gigante-Huila, suscribió con la Empresa De Servicios Públicos De Gigante - EMPUGIGANTE S.A E.S.P., contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como se detalla en el siguiente cuadro.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 159 de 2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del contratista y a favor de la empresa, para el acompañamiento y seguimiento operativo a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de las redes de acueducto, alcantarillado, PTAR y PTAP a cargo de EMPUGIGANTE S.A E.S.P.	28 de noviembre de 2025	17 de diciembre de 2025	veinte (20) días	$ 1.666.666

Se expide en Gigante Huila, a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

EMPUGIGANTE
NIT 900.256.320-6
GERENCIA

DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ
Gerente

Anexo: Sin Folios
Proyectó: Carlos Alberto Moyano Urriago
Reviso: **Diana Carolina Romero Ramirez**
Archivo: GD\Documentos\Certificaciones.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P

CERTIFICA:

Que, el señor, **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.208.928 de Gigante-Huila, suscribió con la Empresa De Servicios Públicos De Gigante - EMPUGIGANTE S.A E.S.P., contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como se detalla en el siguiente cuadro.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DURACIÓN	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 097de 2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del contratista y a favor de la empresa, para el acompañamiento y seguimiento operativo a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de las redes de acueducto, alcantarillado, PTAR y PTAP a cargo de EMPUGIGANTE S.A E.S.P.	10 de julio de 2025	24 de noviembre de 2025	Cuatro (4) meses y quince (15) días	$11.250.000

Se expide en Gigante Huila, a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

EMPUGIGANTE
NIT. 900.256.320-6
GERENCIA

DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ
Gerente

Anexo: Sin Folios
Proyectó: Carlos Alberto Moyano Urriago
Reviso: Diana Carolina Romero Ramirez
Archivo: GD\Documentos\Certificaciones.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el señor **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.208.928 de Gigante-Huila, suscribió con las Empresas De Servicios públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCION TOTAL	VALOR TOTAL
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 039- 2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, para el acompañamiento y seguimiento operativo a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de las redes de acueducto, alcantarillado, PTAR y PTAP a cargo de EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.	07 de febrero de 2025	06 de julio de 2025	(5) Meses	$11.000.000

Se expide el día (07) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA ROMERO RAMIREZ
Gerente

Anexo: Sin Folios
Proyectó: Carlos Alberto Moyano
Reviso: Diana Carolina Romero Ramírez
Archivo: GD\Documentos\Certificaciones.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-006
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01/06/2020
	NIT: 891.180.176 – 1	
	FORMATO: CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	

SGG-110-007

Gigante- Huila, 13 de enero de 2025

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE GIGANTE – HUILA

CERTIFICA:

Que, JAIRO VALDERRAMA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 12.208.928 de Gigante, Huila; prestó sus servicios a esta Entidad Municipal mediante Contrato de Prestación de Servicios; así:

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.280 del 01 de noviembre de 2024.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para contratar el desarrollo de actividades de seguimiento al mantenimiento de vías, mantenimiento de maquinaria y control de materiales y suministros cuya supervisión corresponda funcionalmente a la Unidad de Infraestructura.

Plazo: 01 mes y 26 días
Fecha Iniciación: 02 de noviembre de 2024
Fecha Terminación: 27 de diciembre de 2024

Se expide a solicitud escrita del Interesado.

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Luis Carlos Peña Palomino
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Martha Lucia Rocha
Auxiliar Administrativo

SGG-110-007

Gigante- Huila, 13 de enero de 2025

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE GIGANTE – HUILA

CERTIFICA:

Que, JAIRO VALDERRAMA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 12.208.928 de Gigante, Huila; prestó sus servicios a esta Entidad Municipal mediante Contrato de Prestación de Servicios; así:

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.280 del 01 de noviembre de 2024.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para contratar el desarrollo de actividades de seguimiento al mantenimiento de vías, mantenimiento de maquinaria y control de materiales y suministros cuya supervisión corresponda funcionalmente a la Unidad de Infraestructura.

Plazo: 01 mes y 26 días
Fecha Iniciación: 02 de noviembre de 2024
Fecha Terminación: 27 de diciembre de 2024

Se expide a solicitud escrita del Interesado.

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Luis Carlos Peña Palomino
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Martha Lucia Rocha
Auxiliar Administrativo

Gigante- Huila, 31 de octubre de 2024

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE GIGANTE – HUILA

CERTIFICA:

Que, JAIRO VALDERRAMA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 12.208.928 de Gigante, Huila; prestó sus servicios a esta Entidad Municipal mediante Contrato de Prestación de Servicios; así:

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.179 del 05 de septiembre de 2024.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para contratar el desarrollo de actividades de seguimiento al mantenimiento de vías, mantenimiento de maquinaria y control de materiales y suministros cuya supervisión corresponda funcionalmente a la Unidad de Infraestructura.

Plazo: 01 mes y 26 días
Fecha Iniciación: 06 de septiembre de 2024
Fecha Terminación: 31de octubre de 2024

Se expide a solicitud escrita del Interesado.

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

Elaboro: Martha Lucia Rocha Auxiliar Administrativo	Reviso: Cesar Augusto Pastrana Apoyo Jurídico SGG	Aprobó: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma:

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS		

Gigante- Huila, 30 de agosto de 2024

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE GIGANTE – HUILA

CERTIFICA:

Que, JAIRO VALDERRAMA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 12.208.928 de Gigante, Huila; prestó sus servicios a esta Entidad Municipal mediante Contrato de Prestación de Servicios; así:

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.044 del 07 de febrero de 2024 y Adición y Prórroga No.001 de 2024

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para contratar el desarrollo de actividades de seguimiento al mantenimiento de vías, mantenimiento de maquinaria y control de materiales y suministros cuya supervisión corresponda funcionalmente a la Unidad de Infraestructura

Plazo: 06 meses y 23 días
Fecha Iniciación: 08 de febrero de 2024
Fecha Terminación: 30 de agosto de 2024

Se expide a solicitud escrita del Interesado.

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

Elaboro: Karen Viviana Chila Rivas Apoyo a Secretaría General y de Gobierno	Reviso: Cesar Augusto Pastrana Apoyo Jurídico SGG	Aprobó: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma:

Technical Petroleum
una alternativa educativa

CENTRO EDUCATIVO TECHNICAL PETROLEUM PUTUMAYO
Resolución No. 1461 del 21 junio del 2010
NIT 900130395-6

LA COORDINADORA ACADEMICA DEL CENTRO EDUCATIVO
TECHNICAL PETROLEUM PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, el señor **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO**, identificado con CC.12.208.928 de Gigante (H), prestó sus servicios como auxiliar administrativo en el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN SEGUIDAD INDUSTRIA H.S.E.** durante el periodo comprendido desde el 20 de febrero de 2020 al 20 de noviembre de 2021.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado

Dada en Mocoa (p) a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro 2024.

Technical Petroleum
una alternativa educativa

Cordialmente

YISLEY BOCANEGRA SUÀREZ
Coordinadora A

Conconcreto

Bogota, Febrero 15 de 2018

LA EMPRESA

HACE CONSTAR

Que el señor JAIRO VALDERRAMA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.208.928 expedida en Gigante Huila, prestó sus servicios en nuestra empresa desempeñándose como coordinador de maquinaria, durante el tiempo comprendido desde el 10 de febrero del 2015 hasta el 11 de Diciembre del 2017, la cual doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas, devengando un salario de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,oo).

Se expide a solicitud del interesado para trámites legales.
Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del dos mil dieciocho (2018).

MARIA CLARA TIRADO MESA
GERENTE

CONSULTAS Y SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S

CONSUJURÍDICAS S.A.S.
Nit. 900.845.395-5

ARNOLDO TAMAYO ZÚÑIGA, mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.698.056 de Neiva, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad CONSULTAS Y SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S. – CONSUJURIDICAS S.A.S., identificada con el Nit 900.845.395-5 y con domicilio principal en la ciudad de Neiva, por medio del presente escrito,

HAGO CONSTAR:

Que **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 12.208.928 expedida en Neiva, suscribió el 07 de Septiembre de 2016 un contrato para prestación de servicios profesionales independiente con un plazo de cuatro (4) meses.

El valor del contrato se suscribió por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) cancelados mensualmente mediante cuatro (4) cuotas equivalentes a UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE.

Para constancia, se firma a solicitud de la interesada a los 17 días del mes de Septiembre de 2016.

Atentamente,

ARNOLDO TAMAYO ZÚÑIGA
Representante Legal de CONSULTAS Y SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S. – CONSUJURIDICAS S.A.S.

Cra 8 Nro 8 - 16 Neiva
Telefax. 8721164.

Powered by CamScanner

El suscripto gerente de de la empresa **LIMANET S.A.S**

Con registro mercantil numero 900610856-1 y registro TIC N° RTIC96001603

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 12208928 de Gigante –H. laboro en nuestra empresa desempeñándose como "Asistente de Redes" la cual doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Fecha de ingreso: Octubre 08 de 2015
Fecha de retiro: Abril 30 de 2016
Salario: $1.600.000. MLV
Actividad: Asistir a los técnicos de redes, Organizar materiales en bodega.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 04 días del mes Mayo 2016.

Atentamente,

LILIANA MARCELA ORTIZ
Gerente – Limanet SAS
Cel. 312 445824

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que *JAIRO VALDERRAMA CASTILLO* C.C. No. *12.208.928* ha sido elegido *CONCEJAL* de este Municipio para el periodo comprendido entre ENERO 01 de 2008 a DICIEMBRE 31 de 2011 por el partido *COLOMBIA DEMOCRATICA*

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en la ciudad de **Gigante, Huila** a los **02** dias del mes de **Noviembre de 2007**

NEYDER PEREZ NAVARRO
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

HUMBERTO ORTIZ TOVAR
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

EDGAR ~~LEMA~~ PALOMINO PALOMINO
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL
Secretario de la Comisión Escrutadora

(Registrada al folio17 del libro de credenciales)

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.208.928
VALDERRAMA CASTILLO
APELLIDOS
JAIRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1976
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1903700-00188369-M-0012208928-20091020 0017333105A 1 28343603

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

12208928

PERTENECE AL EJERCITO DE

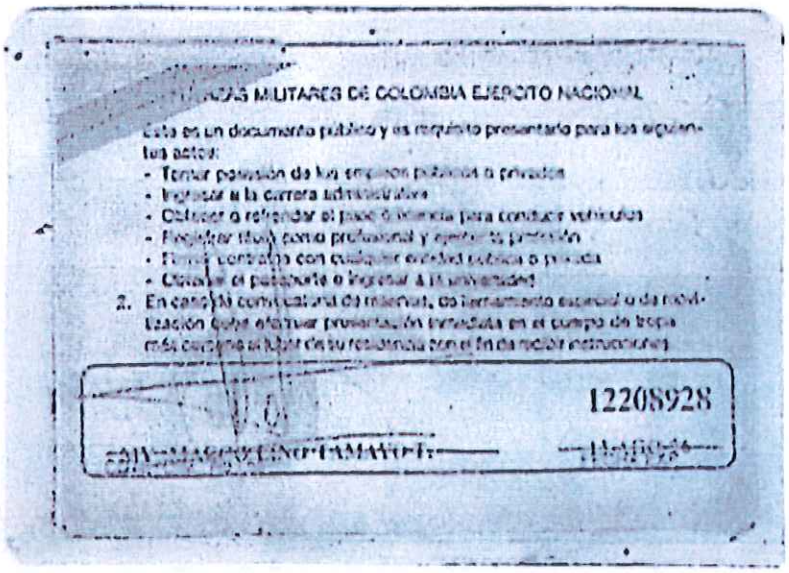
1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 04	31 - DIC. 14	31 - DIC 24

APELLIDOS Y NOMBRES

VALDERRAMA CASTILLO
JAIRO

UM BIPIC ESP. MIL FUSILERO

PROFESION AGRICULTOR



...AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título para profesional y ejercer su profesión
- Firmar contrato con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de contravención de material, de herramienta asignada o de novedad debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

12208928

FIRMA MAGISTRADO PRESIDENTE — Huella

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIRO VALDERRAMA CASTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12208928, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	VALDERRAMA
Segundo Apellido:	CASTILLO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	12208928
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Julio de 2026, a las 11:41:26 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971300073

(415)7707212489984(8020) 000001497130007 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 2 0 8 9 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 0 8 9 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALDERRAMA	CASTILLO	JAIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: CR 8 4 64

42. Correo electrónico: jairovalderrama3126@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 5 7 6 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 1 0	8 2 9 9	2 0 1 4 0 2 2 6	7 9 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024-01-10 / 01:45:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO LOZANO JARVEY

985. Cargo Gestor III

COPIA NO CONTROLADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:11:35 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12208928**

Apellidos y Nombres: **VALDERRAMA CASTILLO JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 10:14:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12208928** y Nombre: **JAIRO VALDERRAMA CASTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143885907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299450051

PIB
08:13:51

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO VALDERRAMA CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12208928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 11:02:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12208928
Código de Verificación	122089282607151102l7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12208928 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 11:44 AM

Código Verificación: **KSMPL48HF7**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:31 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12208928,** Apellidos y Nombres **VALDERRAMA CASTILLO JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPUGIGANTE S.A E.S.P**, con NIT **900256320-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:50 horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12208928,** Apellidos y Nombres **VALDERRAMA CASTILLO JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.**, con NIT **900256320-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.